CSM
Conferencia Suramericana sobre Migraciones

XXIV CONFERENCIA SURAMERICANA SOBRE MIGRACIONES
PRESIDENCIA PRO TEMPORE REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

"Fortalecimiento de la gobernanza migratoria con especial énfasis en la protección y bienestar de niñas, niños y adolescentes migrantes, garantizando la defensa y el ejercicio de sus derechos"

DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO

Montevideo, República Oriental del Uruguay - 19 de noviembre de 2026

En la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 19 de noviembre de 2026 se celebró la XXIV Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), bajo la Presidencia Pro Tempore de la República Oriental del Uruguay, con la participación de las delegaciones de los Gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República Cooperativa de Guyana, la República del Ecuador, la República del Paraguay, la República del Perú, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, así como representantes de la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), de la Agencia de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), de la Red de Sociedad Civil por la Movilidad Humana en América del Sur (REMISUR) y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en su calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia.

Bajo el lema de la CSM 2026 "Fortalecimiento de la gobernanza migratoria con especial énfasis en la protección y bienestar de niñas, niños y adolescentes migrantes, garantizando la defensa y el ejercicio de sus derechos", la XXIV CSM dio continuidad al proceso de diálogo político, cooperación y articulación regional desarrollado por los Estados Miembros durante la Presidencia Pro Tempore de la República Oriental del Uruguay.

Reafirmando a la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, a 26 años de creación, como el principal espacio regional para el diálogo político, concertación, construcción de consensos y cooperación intergubernamental en materia migratoria en América del Sur;

Ratificando su compromiso con una gobernanza migratoria integral, humana, responsable y solidaria, sustentada en el respeto a los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación, la responsabilidad compartida, la cooperación internacional y el multilateralismo;

Reconociendo la migración como una realidad multidimensional, así como la persistencia de las causas estructurales y factores adversos, que requieren respuestas integradas y coordinadas entre los países de origen, tránsito, destino y retorno para fortalecer el desarrollo socio productivo de las naciones, destacando las contribuciones de las personas migrantes para la integración regional;

Reafirmando la importancia de promover una migración segura, ordenada y regular, así como de fortalecer la protección de los derechos, el bienestar y la dignidad de todas las personas migrantes, con especial atención a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad;

Destacando la importancia de fortalecer la articulación y complementariedad entre la CSM, los procesos de integración regional y subregional y los demás mecanismos pertinentes, respetando sus respectivos mandatos y procurando evitar la duplicación de esfuerzos.

Los Estados Miembros de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones expresan:

PLAN SURAMERICANO DE MIGRACIONES HACIA LA INTEGRACIÓN 2035

1. **Reafirman** el Plan Suramericano de Migraciones hacia la Integración 2035 como la hoja de ruta estratégica de la CSM y como instrumento orientador de sus prioridades, Redes de Trabajo y acciones de cooperación regional.
2. **Destacan** el papel de la CSM como instancia de articulación política y coordinación intergubernamental para promover su implementación progresiva, de conformidad con las prioridades, capacidades, marcos jurídicos y normativos de los Estados Miembros.
3. **Reconocen** la importancia de promover la complementariedad entre los acuerdos, decisiones e instrumentos de movilidad desarrollados en los procesos de integración regional y subregional para las partes, particularmente en el MERCOSUR y la CAN, procurando evitar la duplicidad de esfuerzos por parte de los Estados de la región.

REDES DE TRABAJO Y PLANES BIENALES

4. **Registran** los avances de los Planes de Trabajo 2025-2026 de las cinco Redes de Trabajo presentadas por la Presidencia Pro Tempore y reconocen que esta primera experiencia permitió visibilizar esfuerzos, identificar desafíos compartidos y fortalecer la complementariedad entre iniciativas nacionales, bilaterales, regionales y subregionales.
5. **Agradecen** la labor de los países coordinadores de las cinco Redes de Trabajo durante el período 2025-2026 y acuerdan avanzar en la elaboración de los nuevos Planes de Trabajo, asegurando su alineación con los objetivos del Plan Suramericano de Migraciones hacia la Integración 2035.
6. **Invitan** a los Estados Miembros a manifestar, mediante las consultas correspondientes, su interés en asumir o continuar la coordinación de las Redes de Trabajo durante el próximo ciclo.
7. **Consideran** la necesidad de fortalecer y sistematizar el funcionamiento de las redes de trabajo a través de un proceso de dialogo con los países miembros, que permita delimitar el accionar de las redes de trabajo, su mandato y competencias.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

8. **Reafirman** que el interés superior de niñas, niños y adolescentes migrantes debe constituir una consideración primordial en todas las decisiones, políticas y medidas que puedan afectarles, de conformidad con las obligaciones internacionales, los marcos jurídicos y normativos de los Estados Miembros.
9. **Reconocen** la necesidad de fortalecer la cooperación regional para promover su asistencia, protección integral, bienestar y ejercicio efectivo de derechos, con especial atención a quienes se encuentran no acompañados, separados de sus familias o en otras situaciones de vulnerabilidad.

INTEGRACIÓN, MOVILIDAD LABORAL Y DESARROLLO

10. **Reconocen** que el 80% de la migración en Suramérica es intrarregional, con fronteras vivas, flujos pendulares y relacionados con la historia de sus habitantes. La migración regular intrarregional genera contribuciones económicas, sociales, laborales, culturales y demográficas de las personas migrantes al desarrollo sostenible.
11. **Destacan** la importancia de promover narrativas responsables y basadas en evidencia que contribuyan a comprender las dinámicas de tendencias y flujos migratorios, que permitan a su vez prevenir la xenofobia, el racismo y la discriminación.
12. **Enfatizan** la importancia de fortalecer los sistemas de datos sobre migración, incentivando la búsqueda de la interoperabilidad de los datos y la disponibilidad de datos desagregados para la planificación de políticas migratorias de integración inclusivas y sostenibles.
13. **Reafirman** la importancia de promover las vías regulares de migración y promover la implementación de instrumentos como el Acuerdo de Residencia del MERCOSUR, como del Estatuto Migratorio Andino, orientados a la regularidad migratoria, integración e inclusión social y laboral, de conformidad con las legislaciones y normativas nacionales, incluyendo el trabajo decente, la formalización del empleo, el reconocimiento de competencias y calificaciones, la inclusión financiera y la portabilidad de derechos.
14. Reafirman la importancia de fortalecer los procesos de retorno y reintegración sostenible, mediante mecanismos coordinados e interinstitucionales, a objeto de garantizar una recepción digna y la implementación de programas nacionales que faciliten la reintegración en las comunidades de origen.

PROTECCIÓN Y COOPERACIÓN CONSULAR

15. **Reconocen** la importancia de la labor consular de los países suramericanos en la región, como fuera de ella, constituyéndose como una red de presencia de los Estados Miembros de la CSM al servicio de sus connacionales. Esta labor es fundamental para el acceso de los connacionales a los servicios consulares de sus respectivos Estados en cumplimiento de su normativa nacional y de los instrumentos internacionales que les son vigentes.
16. **Reafirman** la importancia de la cooperación consular para la protección de los derechos e intereses de las personas migrantes y sus familias, particularmente ante situaciones de emergencia, crisis, conflicto, desastre o vulnerabilidad. Para su implementación contemplada en el Plan Suramericano de migraciones hacia la integración 2035 aprobado por los Estados Miembros en 2024, se planteó la creación de redes de cooperación consular, que potencian la cobertura y protección de la población migrante.
17. **Alientan** el intercambio de experiencias y una mayor articulación entre las autoridades consulares, migratorias, de protección civil y demás instituciones competentes, y destacan el valor de los marcos de cooperación consular desarrollados entre la CSM y otros espacios consultivos regionales.
18. **Consideran** fundamental continuar con la modernización tecnológica y la simplificación administrativa para agilizar los procedimientos consulares *y* migratorios, a fin de reducir tiempos, cargas administrativas y facilitar el acceso a servicios más eficientes para la población migrante y connacionales.

19. **Avanzan**, en el marco de la red, en la conformación de un Grupo de Expertos en materia de Protección de la Niñez Migrante por representantes de los Estados Miembros, con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos y acciones conjuntas en favor de los Niños, Niñas y Adolescentes en situación de vulnerabilidad en el exterior.

DESASTRES, DESAFÍOS CLIMÁTICOS Y DEGRADACIÓN AMBIENTAL

20. **Reconocen** los efectos que los desastres, entre ellos los acaecidos por sismos en la República de Colombia y en la República Bolivariana de Venezuela en 2026, los desafíos climáticos y la degradación ambiental pueden producir sobre la movilidad humana, los medios de vida y el bienestar de las personas y comunidades. Reconociendo esta realidad y ante posibles eventos futuros en la región, se alienta el intercambio regional de experiencias y la coordinación entre las instituciones competentes.

GESTIÓN INTEGRAL DE FRONTERAS

21. **Reafirman** el derecho de los Estados para autorizar la admisión a sus territorios de acuerdo con sus normativas y con los tratados e instrumentos internacionales vigentes a fin de conjugar la gestión integral de fronteras, las vías regulares de migración, la soberanía nacional, la seguridad, la protección de las personas migrantes, la cooperación entre las autoridades competentes y el desarrollo e integración de las comunidades fronterizas.

22. **Alientan** la complementariedad y coordinación de planes de trabajo entre la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM), el Foro Especializado Migratorio (FEM) del MERCOSUR y el Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM) de la Comunidad Andina, procurando aprovechar los instrumentos vigentes y evitar la superposición de iniciativas.

23. **Destacan** la importancia de continuar promoviendo modalidades de control fronterizo integrado que permitan agilizar los procedimientos, mejorar la eficiencia operativa, promover las vías regulares y fortalecer la capacidad de respuesta frente a desafíos comunes. Toman nota con satisfacción de los avances regionales orientados a sistematizar y visualizar información sobre los puntos fronterizos, las modalidades de control y sus respectivos marcos normativos e institucionales.

24. **Reconocen** la importancia de incorporar progresivamente el enfoque basado en rutas migratorias en los trabajos de la Red de Gestión Integral de Fronteras, como herramienta para fortalecer la comprensión y atención coordinada de las necesidades, riesgos y situaciones de vulnerabilidad que enfrentan las personas migrantes a lo largo de las etapas de origen, tránsito, destino y retorno, y para promover una mayor cooperación entre los Estados involucrados.

25. **Destacan**, en este marco, la importancia de fortalecer la generación, sistematización, análisis e intercambio de datos oportunos, confiables, comparables y desagregados sobre los movimientos y las rutas migratorias, respetando la protección de los datos personales y los marcos jurídicos y normativos nacionales, a fin de sustentar políticas públicas basadas en evidencia y respuestas coordinadas.

26. **Reconocen** los avances alcanzados en el intercambio de información migratoria y documental y alientan a continuar identificando estándares comunes, mecanismos seguros

de intercambio y soluciones interoperables, incluyendo la validación digital de documentos y credenciales de viaje.

27. **Continúan** con el fortalecimiento de capacidades para prevenir y detectar el fraude documental y la suplantación de identidad, tomando nota de instrumentos de tecnología creados por la OIM para los Estados, como la *plataforma DESC (Data Exchange Solution for Counter-Smuggling / Solución de Intercambio de Datos para la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes)*, a la vez que se amplía la cobertura de capacitación a las autoridades en estos temas.

TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

28. **Reafirman** su compromiso de prevenir y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, fortalecer la protección y asistencia integral a las víctimas de trata y velar por los derechos de las personas migrantes objeto de tráfico ilícito cuando hayan sido víctimas de violencia, abuso o explotación.

29. **Reconocen** los avances impulsados por la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (PRETT), bajo la Presidencia Pro Tempore de la República Oriental del Uruguay, y reconocen a la PRETT como el principal proceso regional sudamericano para el abordaje de la temática, promoviendo su articulación con la Red de Trabajo de la CSM y procurando evitar la duplicación de esfuerzos.

30. **Destacan** las acciones que la PRETT ha emprendido para el desarrollo de un mapa regional sobre trata de personas; el análisis del posible vínculo entre la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes y las situaciones de trata; el refuerzo de centros de acogida y servicios de atención disponibles las veinticuatro horas; la investigación patrimonial vinculada con estos delitos; y el fortalecimiento de fiscalías y unidades especializadas.

FEMI Y DECLARACIÓN DEL PROGRESO

31. **Destacan** la participación de la CSM en la segunda versión del Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI) de 2026 y de la articulación desarrollada con la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) y la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM) para visibilizar las contribuciones de los procesos regionales.

32. **Toman debida nota** de la Declaración del Progreso aprobada en el marco del Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI) de 2026 y reafirman su compromiso con los principios para una Migración Segura, Ordenada y Regular, de conformidad con las realidades, prioridades y marcos jurídicos y normativos de los Estados Miembros.

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

33. **Toman nota** de la realización del Encuentro Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil, celebrado los días 12 y 13 de noviembre de 2026 en Canelones, República Oriental del Uruguay, de sus resultados como un insumo a la Conferencia y de la conformación de la Red de Sociedad Civil por la Movilidad Humana en América del Sur (REMISUR).

34. **Reconocen** que la tarea de formalizar la participación y el diálogo de la sociedad civil en la CSM, asignada a la PPT CSM 2026 de Uruguay en la XXIII Conferencia CSM de 2025, ha

tenido resultados importantes que se reflejan en la presencia de las organizaciones en esta Conferencia y que permitirá la continuidad de este espacio.

IMPORTANCIA DE GOBIERNOS SUBNACIONALES EN LA GOBERNANZA MULTINIVEL

35. **Resaltan** la importancia de la coordinación y articulación entre los distintos niveles de gobierno, destacando la contribución de los gobiernos subnacionales y locales a una gobernanza migratoria.

COOPERACIÓN REGIONAL, CONTINUIDAD Y AGRADECIMIENTOS

36. **Reafirman** su compromiso de continuar fortaleciendo la cooperación y el diálogo entre la CSM y otros procesos consultivos regionales, mecanismos especializados y espacios de integración vinculados con la gobernanza migratoria.
37. **Agradecen** a la República Oriental del Uruguay por el liderazgo ejercido durante su Presidencia Pro Tempore, por su hospitalidad y por la organización de la XXIV Conferencia Suramericana sobre Migraciones en el Palacio Legislativo de la ciudad de Montevideo.
38. **Expresan** un especial agradecimiento al Coordinador Nacional de la República Oriental del Uruguay ante la CELAC, Embajador Martín Vidal, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a su equipo, por el apoyo, acompañamiento y articulación brindados para la realización de la XXIV Conferencia Suramericana sobre Migraciones, y al Parlamento del Uruguay por brindar la sede para la realización de este encuentro y por su valioso apoyo institucional.
39. **Reconocen** el apoyo brindado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en su calidad de Secretaría Técnica de la CSM, para la continuidad y el fortalecimiento de los trabajos de la Conferencia.
40. **Agradecen** al Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) por su apoyo para la realización de la XXIV Conferencia Suramericana sobre Migraciones.
41. **Reconocen** las contribuciones de los organismos observadores, mecanismos regionales y subregionales, organizaciones internacionales, invitados especiales y REMISUR que acompañaron los trabajos de la Conferencia.
42. **Felicitan** a la República del Paraguay por asumir la XXV Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM).

La presente Declaración fue adoptada en sus versiones en español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos. Adoptada en el Palacio Legislativo, Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 19 de noviembre de 2026.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

REPÚBLICA DE CHILE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

REPÚBLICA DEL PERÚ

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA